DNCP/DJ N° 3164 /10 **Caso 1429**

Asunción, 15 de diciembre de 2010.

"INVESTIGACIÓN PRELIMINAR SURGIDA A PARTIR DE DENUNCIA RECIBIDA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE DENUNCIAS, REFERIDA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA *"ADQUISICIÓN DE CANASTA BÁSICA DE ÚTILES ESCOLARES 2011 – CONTRATO PLURIANUAL AD REFERENDUM"*, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (ID N° 202803)".

La presente investigación preliminar fue iniciada por esta Dirección Jurídica, a partir de la denuncia recibida por el Sistema de Gestión de Denuncias del Portal de Contrataciones Públicas; y la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela, aprobada por nuestro país por Ley N° 977/96. ----------

La denuncia expresa cuanto sigue: *"poseo información que el MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA va a comprar calculadoras por valor de 7.134.967.840 Gs., habiendo el MEC recibido otra propuesta por valor de 4.209.880.500 Gs., existiendo una diferencia de 2.925.087.340 Gs., como docente de este mismo ministerio, puedo asegurar que las calculadoras son similares y TODAS cumplen los objetivos del plan de estudio de la escolar básica y la media,. No existe argumento técnico que pueda justificar semejante despilfarro (o acto de corrupción); habiendo el gabinete de este Ministerio realizado múltiples gestiones a fin de aumentar su presupuesto 2011, y con estupor me entero del proceso en el cual se malgasta del presupuesto casi 3000 millones de guaraníes. Los ciudadanos de bien creíamos superado estas nocivas practicas; y solicito a la DNCP la intervención y pueda trabar este intento de fraude a fin de precautelar los sagrados intereses del Estado Paraguayo y de los contribuyentes en general."* ----------

Así mismo, en fecha 02 de Diciembre de 2010, la firma GRUPO MULTICOM S.A. presentó un escrito de **Protesta** —acreditando suficientemente su personería y su interés legítimo— en contra de la Adjudicación del LOTE N° 18 "Calculadora Científica" realizada a favor de la firma ESEVE SOLUCIONES EMPRESARIALES, en el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/10 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CANASTA BÁSICA DE ÚTILES ESCOLARES 2011 – CONTRATO PLURIANUAL – AD REFERENDUM" convocada por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (MEC) ID 202803, con firma del Abog. Ernesto

Yampey, en nombre y representación de la firma recurrente. (EXPTE. DNCP Nº 18383).----------

Por ende, esta Dirección Nacional, por Resolución DNCP N° 2182/10 del 03 de diciembre de 2010, ha resuelto ordenar la apertura del procedimiento para la sustanciación de la protesta promovida, y la designación de la Abog. César Mallorquín Ávila como funcionario responsable de sustanciarlo. ----------

Al respecto, cabe destacar que la protesta promovida por la firma MULTICOM S.A. se refiere a las mismas supuestas irregularidades referidas en la denuncia recibida por el Sistema de Gestión de Denuncias del Portal de Contrataciones Públicas. Es evidente, por tanto, que existe una conexión entre ambas —por el objeto de las mismas—; y que de llevarse adelante simultáneamente dos procesos administrativos, cualquier resolución que haya de dictarse respecto a uno, puede producir efectos de cosa juzgada en el otro.----------

En base a todo lo anterior, esta Dirección Jurídica da por finalizada la presente investigación preliminar, recomendando al denunciante que esté a las resultas de la resolución final de la protesta mencionada más arriba. ----------

Abog. **SILVIA ESTIGARRIBIA BUFOLARI**
Dirección Jurídica

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abog. **JORGE PAIVA ROCHOLL**
Director Jurídico